Boletín Técnico Nº 82

CONVERGENCIA DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN CHILE A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF O IFRS, POR SU SIGLA EN INGLÉS)

APROBACION DE LA COMISION DE PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD

Fecha Obligatoria de Vigencia de las NIFCH

En relación al proceso de convergencia de algunas entidades y con el fin de mantener la uniformidad con las entidades reguladoras, respecto al párrafo de vigencia del Boletín Técnico N° 79 – Versión 2010, ha decidido establecer la obligatoriedad de aplicación de las normas técnicas contenidas en dicho Boletín Técnico para los ejercicios que comiencen el o con posterioridad al 1° de enero de 2013. Se recomienda su aplicación anticipada.

Este Boletín Técnico ha sido preparado por la Comisión de Principios y Normas de Contabilidad del Colegio de Contadores de Chile A.G., en la cual participan representantes de la Profesión, de la Confederación de la Producción y de Comercio A.G. y de diversas Universidades y ha sido aprobado con el voto afirmativo de todos sus miembros.

Mario Muñoz V.
Presidente

Víctor Beltramín H. Eduardo Ojeda J. Verónica Ruz F. Ricardo Sánchez R. Eduardo Vergara D.

Paola Díaz R.
Dante Restaino D.
Miguel Ángel Salinas B.
Mario Torres S.
María Paulina Zunino R.

Cristóbal Pettersen T. Director Técnico Este Boletín Técnico sobre la CONVERGENCIA DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN CHILE A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA, fue aprobado por el Honorable Consejo Nacional del Colegio de Contadores de Chile A.G. en su sesión ordinaria del 21 de diciembre de 2010 de conformidad a las atribuciones contenidas en la letra h) del Artículo 13 de los Estatutos del Colegio (Art. 13º letra "g") de la Ley Nº13.011).

Considerando la necesidad de establecer un período de transición, las normas contenidas en el presente Boletín Técnico podrán ser aplicadas opcionalmente a contar de los estados financieros que cubran períodos que comiencen desde el 1 de enero de 2009, siendo su aplicación general y obligatoria a partir del 1 de enero del 2013.



BOLETIN TECNICO Nº 79 ALERTA SOBRE DERECHOS DE PROPIEDAD

El Boletín Técnico N° 79, incluyendo sus anexos y cualquier otro material complementario, está basado en las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF (International Financial Reporting Standards – IFRS) y en la normativa internacional complementaria, emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Las IFRS son propiedad exclusiva del International Accounting Standards Committee Foundation (IASCF) y pueden ser obtenidas directamente de dicha entidad. Su texto oficial es aquel publicado en inglés y, en caso de realizarse cualquier modificación para facilitar su adopción, dicha modificación o alteración debe quedar debidamente indicada en el texto del documento que se utilice al efecto.

En virtud de un acuerdo firmado entre ambas entidades, se ha autorizado expresa y exclusivamente al Colegio de Contadores de Chile A.G. (el Colegio) para utilizar este material, exclusivamente en el país, como base de las normas que se han incorporado al presente Boletín bajo la denominación: Normas de Información Financiera de Chile (NIFCH), facilitando de esta forma el cumplimiento del mandato conferido al Colegio en virtud de la Ley 13.011, que le asigna la responsabilidad de emitir las normas profesionales que se deben observar en el país.

En consecuencia, el contenido del boletín y sus anexos está protegido por derechos de propiedad y queda estrictamente prohibida su reproducción parcial o total, por cualquier medio, sin la autorización expresa del Colegio, que debe constar por escrito.

Cualquier tema relacionado con publicaciones o derechos de autor en relación al material oficial en inglés, debe ser dirigido a:

IASCF Publications Department 30 Cannon Street, London EC4M 6XH United Kingdom

Telephone: +44 (0)20 7246 6410 Fax: +44 (0)20 7246 6411 Web: www.iasb.org

Declaración requerida por el IASB

These Standards are based on the International Financial Reporting Standards and other International Accounting Standards Board (IASB) publications. International Financial Reporting Standards and other IASB publications are copyright of the International Accounting Standards Committee Foundation (IASCF). In the event that any Standard has been amended to facilitate its adoption into National Law, this amendment will be clearly indicated in the text of the Standard. The approved text of International Financial Reporting Standards and other IASB Publications is the text that is published by the IASCF in English, copies of which may be obtained from IASCF.

IASCF has waived to the Colegio de Contadores de Chile A.G. the right to assert its copyright in the above materials in the territory of Chile, except with sovereign consent. The IASCF reserves all rights outside of the aforementioned territory